

Al Despacho de la señora Juez, informando que se solicita oficio. Sírvasse proveer. Bogotá, noviembre 22 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Previo a dar trámite a la petición que antecede, se insta al apoderado judicial para que llegue al Despacho el oficio físico No. del oficio No. 1710 del 17 de julio de 2019 o en su defecto, aporte al plenario la respectiva denuncia del oficio anteriormente mencionado, dado que el mismo, se encuentra debidamente retirado por persona autorizada.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 177 del 24 de noviembre de 2021.**